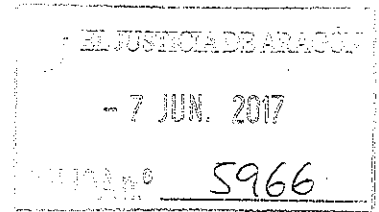




EL JUSTICIA DE ARAGÓN



Expte.

DI-1095/2017-8

D. Miguel Angel García Vera
FECAPARAGON
San Antonio Abad, 38 -Edificio "Rosa Arjó"
50010 ZARAGOZA

Zaragoza, a 7 de junio de 2017

Estimado señor:

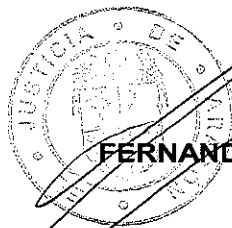
En relación con la sugerencia formulada en el expediente arriba referenciado, copia de la cual le remití en su momento, aun cuando no se ha recibido respuesta de la Administración educativa comunicando su postura respecto de la misma, a la vista de sus ulteriores decisiones en esta materia, estimo que nuestra Resolución no ha sido aceptada.

En consecuencia, y habida cuenta de que la supresión de vías en Centros concertados está siendo recurrida en los Tribunales ordinarios de Justicia, dejo constancia del resultado del presente expediente en el Informe Anual a las Cortes y procedo a su archivo; lo que le comunico de conformidad con lo exigido por el artículo 24.1 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón.

Lamento que en esta ocasión las gestiones realizadas no hayan tenido resultado positivo, pero en todo caso quiero de nuevo agradecerle la confianza depositada en la Institución al plantearnos su problema y quedar a su entera disposición.

Atentamente,

EL JUSTICIA DE ARAGÓN E.F.



FERNANDO GARCÍA VICENTE